

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS PARA LA RENOVACIÓN PICTÓRICA DE LA FACHADA DE LA FUNDACIÓN BILBAO ARTE FUNDAZIOA

OBJETO DEL CONCURSO

El objetivo de la convocatoria es seleccionar una propuesta artística para renovar la pintura de la fachada principal de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa, situada en la calle Urazurrutia, nº 32 (Bilbao) al objeto de singularizar este elemento como imagen visual de un centro de producción y experimentación artística contemporáneo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras casi 25 años la fachada principal del edificio necesita trabajos de saneamiento y renovación de la pintura. Es en este último punto donde queremos la colaboración del mundo artístico de nuestro entorno.

Aprovechando este hecho para dar carácter y singularidad a la misma, la Fundación Bilbao Arte Fundazioa, centro de producción artística del Ayuntamiento de Bilbao, organiza **un concurso de propuestas artísticas para la renovación con base pictórica de la fachada principal del edificio**.

Un jurado de diferentes ámbitos seleccionará el proyecto ganador. Bilbao Arte quiere contar también con la colaboración ciudadana para la votación del proyecto mejor adaptado a las características del barrio.

La materialización del proyecto seleccionado será llevada a cabo por una empresa profesional especializada, siempre bajo la supervisión de su o sus autores/as artistas.

PREMIO

- a) El premio será único.
- b) La cuantía del premio será de 6.000 € brutos.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todo/as los artistas nacido/as o residentes en Bizkaia sin límite de edad.

En caso de que se seleccione obra de un colectivo de autores, deberá tener la sede social en Bizkaia. Deberán designar un representante que será la persona que mantenga la relación con BilbaoArte y quien se ocupe de indicar, previa confirmación escrita del resto de los autores, la forma de proceder.

PROPUESTAS

Las propuestas:

- a) Tendrán un título y autoría identificados
- b) Podrán ser de color, técnica y diseño libres y originales.
- c) Tendrán que adecuarse al edificio, entorno y capacidades de visualización del mismo.
- d) No podrán alterar los elementos estructurales o decorativos ya existentes
- e) En cuanto a la temática y contenido de los proyectos, éstos serán libres. Bilbao Arte podrá sin embargo excluir aquellos que incluyan contenidos que atenten contra el honor de terceras personas, además de todos aquellos que puedan causar rechazo social, sean contrarios al orden público o no estén dentro del marco de la legalidad. Los mismos además deberán haber sido obtenidos respetando la normativa vigente en función de la materia que les pudiera afectar.
- f) Se podrán presentar hasta dos propuestas por persona y colectivo

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Documentación que debe presentarse

- Ficha de solicitud de participación.
- Copia DNI / CIF
- Certificado de empadronamiento o sede social
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Certificado corriente pago obligaciones tributarias
- Certificado corriente cuotas de la Seguridad Social
- Currículum Vitae
- Breve explicación del proyecto (máximo 1500 caracteres)
- Boceto, esquemas y material gráfico que ayude a percibir mejor el alcance y naturaleza del proyecto
- Material gráfico ya producido y/o cualquier otro tipo de material complementario sobre trabajos anteriores

Presentación de propuestas

Las propuestas se enviarán a la dirección bilbaoarte@bilbao.eus indicando en el asunto CONCURSO FACHADA + NOMBRE Y APELLIDO.

Se admitirán los formatos siguientes:

- El resumen en WORD o PDF.
- Los bocetos y material gráfico, en PDF, JPG o PNG, RGB, 8bits. La documentación complementaria para ampliar la información sobre el proyecto podrán ir en WORD o PDF.

Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2022 a las 23:59 h

PROCESO DE SELECCIÓN

La Fundación Bilbao Arte, siguiendo criterios que garanticen la objetividad, igualdad y no discriminación, realizará la selección de un máximo de 10 candidaturas.

Las propuestas seleccionadas serán expuestas durante un periodo de 15 días en las instalaciones de la Fundación, al objeto de realizar una votación popular, no vinculante, que será tenida en cuenta para proponer el ganador.

El jurado estará compuesto por un representante del patronato de la Fundación, un representante de Surbisa, un representante de la Bilbao Arte, un artista y un representante de la asociación de vecinos de Bilbao La Vieja. Procederá a la valoración de las diez candidaturas y tendrá en cuenta el resultado de la votación popular. Su resolución se comunicará a todos los y las artistas participantes y se publicará en la web de Bilbao Arte.

La decisión final recaerá sobre la Fundación Bilbao Arte.

PAGO

El abono del ingreso de 6.000 € al artista se realizará en dos plazos (ambos antes de la finalización del año 2022):

- El 50% contra factura al comienzo de la intervención en la fachada
- El 50% contra factura a la finalización de la misma

El pago se realizará en el número de cuenta indicado en la ficha de datos bancarios presentada por el/la artista.

La efectividad de los pagos estará condicionada al correcto desempeño de las funciones y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases, así como de las instrucciones que en desarrollo de las mismas sean comunicadas por el personal de BilbaoArte.

En el caso de los proyectos presentados por colectivos el ingreso de las ayudas económicas se hará en el número de cuenta indicado en la solicitud de participación. Bilbao Arte se exime de cualquier responsabilidad derivada de la relación de los miembros del colectivo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Fundación Bilbao Arte está obligada a:

- Aportar la cuantía correspondiente a financiar el premio del concurso.
- Mantenerse fiel a la propuesta de proyecto.
- Acompañamiento del artista a la presentación del proyecto con el equipo de profesionales especializados
- Mediación en caso de disparidad ideas
- Cumplir con los plazos previstos para cada fase del programa

El/La artista/s o responsable de la propuesta ganadora está obligado/a:

- Proporcionar los archivos del diseño de las intervenciones.
- Seguimiento, orientación y supervisión in situ de la producción y montaje del trabajo hasta su finalización.
- Comunicación a Bilbao Arte del desarrollo de las intervenciones y de cualquier incidencia posible.

El incumplimiento por parte del/la autor/a, por su labor de supervisión de la intervención podrá conllevar la exclusión del Programa, así como la pérdida, total o parcial, del derecho a percibir la dotación económica.

CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Bilbao Arte Fundazioa garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en a la LO 15/1999, de 13 de diciembre reguladora de la protección de datos de carácter personal para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, BilbaoArte informa que los datos de carácter personal que se reflejen en la documentación a la que dé lugar la participación en el presente programa pasarán a formar parte de un fichero, titularidad de Fundación Bilbao Arte Fundazioa con domicilio en c/ Urazurrutia, 32. 48003 – Bilbao, con la finalidad de gestionar los servicios que presta, y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, además autoriza la cesión de sus datos a consultoras, organismos públicos, fundaciones, asociaciones o entidades financieras. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición que expresamente reconoce la LOPD, dirigiendo una comunicación escrita a Bilbao Arte.

OTRAS CONDICIONES GENERALES.

Bilbao Arte se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones en tal sentido definitivas.

La participación en el presente programa conlleva la aceptación íntegra de las Bases por parte de todos/as los/as participantes.